GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 14 DE JULIO DE 1812.

RUSIA.

Wassilssursk & de abril.

Hoi ha pasado por esta ciudad la comitiva de la diputacion de los tartaros Kirgis, Kaissaks y K kans, compuesta de 13 personas, que vuelve de Petersburgo. Vienen en su compañía el capitan del estado mayor Grodnitzkji, en caidad de caballero, y el consejero Mamedijanow como intérprete.

Tobolsk 28 de marzo.

A principios del mes de marzo llegó á la fortaleza de Buchtarminsk noa carabana que se habia quedado detras de las otras que hace algun tiempo pasaron por aqui. Su dueño es un tártaro: traia virios géneros de la Chiua por el valor de 30 rublos, y ademas mucho dinero metálico.

Mogilew (sobre el Dniester) 28 de marzo.

En esta ciudad hai dos viejos de una edad mui avanzada, el uno tiene 146, años y el otro 126. El primero está todavía tan ágil que gana con su trabajo para subsistir.

Nowotscherkask 10 de mayo.

A cierta distancia de la cindad de Starotscher-kask, en la orilla izquierda del Don, enfrente de Staniza-Svetenskaia, se han encontrado en las orillas del rio algunos vasos de tierra, y varias estufas y hornos. Tambien se han encontrado en el mismo parage debaxo de tierra muchas monedas rusas antiguas, balas de plomo, y diferentes instrumentos y utensilios de hierro. El teniente coronel Mevshanow ha encontrado entre varias monedas una romana de plata. En el anverso tiene el busto del Emperador Vespasiano con la siguiente inscripcion: Caesar Vespasianus, y en el reverso la diosa de la paz sentada con la siguiente inscripcion: Pont. max. tr. p. Cos. vi. (Pontifex maximus tribunicia potestate Consul sextum) ab urba condita 828.

GALLITZIA.

Lemberg 8 de mayo.

El dia 5 de este mes llegó á esta ciudad un

batallon del regimiento fronterizo de S. Jorge, y al dia siguiente entraron dos compañías de gastadores.

DEPOKET TUV

Aqui ha cambiado repentinamente el tiempo. Los últimos dias de abril fueron húmedos y nublados: el 21 por la mañana el termómetro estuvo debaxo de cero; pero desde principios de mayo gozamos de un hermoso tiempo, y el dia 1.º el termómetro subió á medio dia a 16 grados.

GRAN DUCADO DE VARSOVIA.

Varsovia II de mayo.

Espe mos aqui con la mayor impaciencia á S. M. el Emperador de los franceses, el inmortal bienhochor de nuestra nacion. En el palacio real estan ya hechos todos los preparativos necesarios para recibirle como corresponde.

En virtud de un decreto del Rei se ha permitido, pagando los antiguos derechos, la introduccion en Varsovia de los géneros de algodon, procedentes de las fábricas de Silesia y de la marca de Brandemburgo.

SAXONIA.

Dresde 20 de miyo.

SS. MM. II. y RR. de Francia y Austria, y todos los demas príncipos soberanos que se hallan actualmente en esta ciudad, han asistido al teatro de la corte, donde estaba reunido un gran número de personas de distincion que habian sido convidadas. Los cantores italianos y los de la capilla real executaron una cantata, compnesta por el señor Morlacchi, análoga á la augusta presencia de SS. MM. II. y RR.

La ituminación que habo ayer noche fue de las mas magnificas y pintorescas que se pueden ver. Delante del hermoso puente del Elba había seis obeliscos de 38 pies de altura, de los quales dos estaban colocados junto á la entrada de palacio, y los otros quatro á la entrada del puente. A uno y otro lado había unas magnificas ardadas formadas de lanzas y de coronas de lanrel que llegaban hasta los obeliscos, y en lugar de fuscripciones solo había las cifras de Napoieou y Luisa, y de Francisco y Luisa. En el medio no había arco ninguno: por entre los obeliscos se veia el magnifico puente, adornado en toda su longitud con tripodes en que ardia una vistosa llama. Al otro extremo del puen-

te se elevaba un obelisco de 49 pies de altura, el quali terminaba toda esta magnifica perspectiva. Luego que todo esto estuvo iluminado, el puente no parecia sino una bóveda de fuego, cuyo res-

plandor reflexabaq las aguas del Elba-re

Un poco mas arribacde la ciudad se habis construido sobre el Eiba otro puente de barcas, el qual estaba tambien iluminado, y visto desde la ciudad parecia una línea de fuego trazada sobre las aguas.

WURTEMBERG.

Stutigardt 24 de mayo.

No cesan de pasar, por aqui militares y empleados franceses, que mienea de Maguncia y de Francfort, y marchan al norte de la Alemania y al reino de Prusia. De manger of sidingo :

Las tropas wurtemberguesas, que han estado acantonadas por algun tiempo en la Baxa-Silesia, han salido de esta provincia y so han adelantado hasta las orillas del Vístula.

GRAN DUCADO DE FRANCFORT.

5 · 10 · 10 Francfort 24 de mayo.

Ayer llegó á esta ciudad el Excmo. Sr. conde de Kelter, ministro de S. A. R. el gran Juque cerca de S. M. el Emperador de los franceses.

GRAN BRETAÑA.

Londres 12 de mayo.

Asesinato de Mr. Perceval.

El asesinato de Mr. Spencer Perceval, de que tenemos hoi que hablar à nuestros lectores, es uno de los mas atroces y mas tristes para la Inglaterra, y las particularidades de este atentado son tales, que no tienen exemplo en la historia. No se sabe todavia con toda certeza si el autor de este crimen horrible está efectivamente dementado; pero, segun dicen, parece que en efecto ha estado algun tiempo en una casa de locos. Las circunstancias de este infausto acontecimiento, que hasta ahora he-

mos averiguado, son las siguientes:

Ayer á cosa de las cinco y quarto de la tarde, al entrar Mr. Perceval en el pórtico de la cámara de los comunes, un tal Billingham, que le estaba esperando al tado de la puerta que da á la escalera de piedra, ele disparó un pistoletazo. La bala entró por el lado izquierdo del pecho, y lo mismo fue tocarle que cayó junto de Mr. Smith, que se hallabi al tado del segundo poste, sin peder articular el herido mas que estas palabras: ¡ Ay! ¡ me han asesinadail y aun la última apenas la pudo acabar de pronunciar. Mr. Smith le levantó inmedistamente, pero sin conocerle hasta que le misó con atencion à la cara. Al ruido del tiro acudieron varias personas que ayudaronia Mr. Smith a llevar al herido al quarto del orador; pero quando llegaron á este sitio no daba señales pingunas de vida. Inmediatamente se envió á buscar a Mr. Lynn, el qual quando llegó no halló, ya ningun síntoma

de vida, y reconoció que la bala era de un tamaño extraordinario, y que habia atravesado el corazon casi por el medio. Entonces Mr. Lynn y otros muchos miembros de la cámara de los comunes trasladaron el cadáver desde la cama á la sala del orador, y le colocaron sobre un sofá.

El horror y la consternacion que causó este asesinato no dió lugar á que por lo pronto se pensase en otra cosa mas que en socorrer al herido, y ya estaba este levantado del suelo, quando un oficial de la secretaria de votos exclamó: ¿ Dónde está el malvado que ha disparado este tiro? Oido lo qual, se acercó á él un hombre, y le respondió con mucha serenidad: Yo soi ese desdichado. El asesino habia arrojado ya el instrumento con que habia comerido el crimen; pero no hivo diligencia ninguna para escaparse, y se entregó sin resistencia a algunas personas de las que se hallaban presentes, que le llevaron á un banco que está junto á la chimenea. Se cerraron todas las puertas, y se dió órden para que nadie saliese. Los circunstantes preguntaron al asesino qué motivos había tenido para cometer una acción tan horrible, el qual respondió: Yo me llamo Bellingham; sé mui bien lo que he hecho; y el motivo que he tenido para hacerlo ha sido un resentimiento personal, por no haberme hecho justicia el gobierno. El reo no estaba todavía custodiado legalmente, y varios miembros que le rodeaban insistian en que se le conduxese à la sala del parlamento. Sin embargo, antes de conducirle se le registró, y le encontraron en una faltriquera una pistola de acero cargada, compañera de la que habia disparado. Los dos mensageros Wright y Swelton llevaron al reo á la barra de la camara de los comunes, cuyos miembros se hallaban en la mayor consternacion. Luego que se sosegó el tumulto, el general Gascoine dixo en alta voz: Me parece que conozco á este malvado; y habiéndose acercado á ét, le preguntó si se llamaba Bellingham. El asesino no contestó palabra, y se estuvo inmóvil con las manos puestas encina de la barandilla, y fixa la vista en el sillon del presidente.

El orador propuso entonces que se conduxese el reo á la cárcel, y que se ilamase á un magistrado para que tomase declaración á las personas que habian presenciado aquel horrible acontecimiento. Propuso al mismo tiempo que para impedir que el reo se escapase, ó que sus cómplices intentasen ponerle en libertad, se le sacase por alguna de las puertas falsas de aquel edificio, y no por el pórtico donde babia cometido el asesinato.

Esta proposicion fue aprobada unanimemente, y el orador añadió que convendria que algunos vocales suesen delante para ver si estaba libre el

Inmediatamente se levantaron muchos de ellos para hacer lo que el orador proponia; pero Mr. Whitbread observó en un tono de voz, que manifestaba su extrema turbacion, que seria mejor que el presidente nombrase las personas que debian executar esta comision, pues de otro modo todos querrian ser los primeros. Entonces el orador nombró à Mr. Whitbread, Long y Boutle, los quales salieron inmediatamente. Fueron llamados despues warios mensageros para que escultasen al reo, y tras ellos salieron el lotd Ossalston, Mr. Villiers, Mr. Manning, Mr. Dharton, Mr. Pole, y otros 10 mas.

El orador propuso despues que todos los miembros, que fuesen magistrados de Middlessex, y todas las personas que hubiesen presenciado este acontecimiento, se juntasen, los unos para tomar declaraciones, y los otros para declarar.

declaraciones, y los otros para declarar.

Sir C. Burell presentó la pistola cargada que se le encontró al reo, y otro miembro entregó un legajo de papeles que se le halió en las faltriqueras.

La cámara se disolvió.

REINO DE ITALIA.

Milan 19 de mayo.

El doctor Sacco ha presentado á S. M. el Emperador de Austria, por medio del Excmo. Sr. príncipe Schwarzenberg, embaxador en Paris, la obra que ha compuesto sobre la vacuna: S. M. se ha dignado admitirla, y manifestar su satisfaccion al doctor Sacco, mandando entregarle de su parte un hermosísimo medallon de oro.

PROVINCIAS ILIRICAS.

Laibach 15 de mayo.

Dias pasados se presentaron delante de Cudizz, en la isla de Ugliam, seis xabeques enemigos con algunas tropas de desembarco, con objeto de robar y saquear algunos lugares de la costa. Inmediatamente se reunió la guardia nacional, la qual animada por su valiente comandante, tomó todas las alturas y posiciones ventajosas, junto con un destacamento de tropas francesas mandadas por el capitan Mr. Poivre, que conduxo Mr. Levasseur, comandante de la flotilla de Zara. Los ingleses luego que vieron estos preparativos, se reembarcaron, y huyeron vergonzosamente.

El número de buques franceses y extrangeros que han entrado y salido con cargamento del puerto de Trieste, durante los meses de encro, febrero y marzo de 1812, asciende 4 390, y el de las toneladas á 6254; el valor aproximativo de los car-

gamentos importa 1.515170 escudos.

ESPAÑA.

Madrid 13 de julio.

Continuacion de los decretos de S. M. sobre la organizacion de tribunales.

En nuestro palacio de Madrid á 23 de junio de 1812.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

En execucion de nuestro decreto de 21 de junio de este año sobre organizacion de tribunales;

Visto el informe de nuestro ministro de Justicia, y oldo nuestro consejo de Estado,

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

TITULO PRIMERO.

Del tribunal de reposicion.

pondrá por ahora de dos salas, con ocho jueces al menos cada una, ademas del presidente.

ART. II. El fiscal general tendrá dos substitutos. ART. III. Se nombrará asimismo el escribano de cámara, quatro relatores y seis porteros de estrados.

ART. IV. La primera de estas salas, ademas de los asuntos de que debe conocer segun el artículo xoviii del citado decreto, conocerá tambien de los recursos contra los abusos de autoridad de los eclesiásticos, de que habla el artículo xoix.

miento que se la atribuye en el número 1.º, artículo xoix del mencionado decreto, juzgará de los recursos de reposicion intentados en causas criminales, de correccion y de policía, en los términos que previene el artículo o del mismo decreto.

TITULO II.

De la chancillería de Madrid.

ART. VI. La chancillería de Madrid se compondra por ahora de dos salas.

ART. VII. Cada sala se compondrá de seis jueces, incluso el presidente.

ART. VIII. Ei fiscal general tendrá dos substi-

ART. IX. Se nombrará igualmente el escribano de camara, quatro relatores y quatro porteros de estrados. Se habilitan sin embargo para el despacho los demas curiales de la sala, por cuya muerte se refundirán sua oficios; en los de número.

TITULO III.

Del tribunal de primera instancia de Madrid, y de sus distritos de conciliacion.

ART. X. E tribunal de primera instancia de la subpresectura de Madrid se compondrá por ahora de un presidente, cinco jueces mas, un fiscal, y dos supientes.

ART. XI. Para el despacho ordinario se dividirá con igualdad en dos salas, y se nombrará un

relator para cada una.

ART. XII. Se elegirá desde luego un escribano mayor del tribunal, en quien se radicarán sucesi-vamente las causas de las escribanias que vayan vacando. Entre tanto los escribanos de número y provincia, y los demas que despachan actualmente con los jueces de primera instancia, exceptuando los que se asignen á los jueces conciliadores, continuarán sus funciones en este tribunal, y darán cuenta y autorizarán las providencias de sus respectivos negocios en la sala á que toquen por repartimiento.

ART. XIII. Quedan asignados á este tribunal los procuradores, porteros y demas curiales que antes de ahora estaban adscriptos á los jueces de primera instancia. No se proveeran sus vacantes hasta que se fixe el número necesario en cada oficio.

ART. XIV. Al tribunal de primera instancia de

Cabezas de distrito.	Pueblos del distrito.
5.º distrito. Alcobendas.	Chamartin, Fuencarral, Fuente el Fresno, Hor- taleza, Pesadilla, San Agustin y San Sebas- tian de los Reyes.
6.° A.ravaca	Boadilia, el Pardo, Hú- mera, las Rozas, Ma- judahonda, Pozuelo de Aravaca, Romanillos y Villaviciosa.
7.º Leganés	Alcorcon, Arroyo Mo- linos, Batres, Caraban- chel de arriba, Cara- banchel de abaxo, Fuen- tabrada, Gatafe, Gri- ñon, Humanes, Mora- leja la mayor, Moraleja de en medio, Móstoles, Perales del Rio, Polvo- ranca, Serranillos y Vi- llaverde.
8.º Valdemoro	Bayona, Casarubueios, Carranque, Cienpozue- ios, Cubas, Parla, Pin- to, San Martin de la Vega, Soseña, Torre- jon de Velasco, Tor- rejon de la Calzada y Ugena.
9.ºVicálvato	Ambroz, Vallecas, Ba- rajes, Canillas, Cani- llejes, Costada, la Ala- meda, Rejas, Ribas,

TITULO IV.

Del tribunal de primera instancia de Alcalá, y de sus distritos de conciliacion.

ART. XV. El tribunal de primera instancia de Alcalá de Henares se compondrá de un presidente, dos jueces, un fiscal y un suplente.

ART. XVI. Tendra este tribunal un relator, un escribano mayor, y dos ó tres porteros.

Sin embargo actuarán en este tribunal los escribanos y alguaciles que exercian sus oficios en el juzgado actual de primera instancia de aquel puebio hasta que por su falta se reunan las respectivas funciones en los curiales de la dotación que se señale.

ART. XVII. Al tribunal de primera instancia de Alcalá corresponderán los distritos de conciliacion que se designan en la forma signiente:

Cabezas de distrito.	Pueblos del distrito.
1.er distrito. Alcalá	Ajalvir, Anchnelo, Ca- marma, Coveña, Da- ganzo de arriba, Da- ganzo de abaxo, los Hueros, los Santos, Me- co, Paracuellos, San Torcaz, Torrejon de Ardez y Villalvilla.
2.º Arganda	Campo-Real, Carabaña, Morata, Osusco, Pe- rales de Tajuña, Tiel- mes y Valdilecha.
3.° Loeches	Ambire, Basran, Corpa, Mejorada, Olmeda, Pe- zuela, Pozuelo del Rei, Torres, Valverde, Ve- lilla y Villar del Olmo.

ART. XVIII. Quedan suprimidas todas las demas jurisdicciones ordinarias ó especiales de qualquiera clase; sin excepcion alguna, de los pueblos comprehendidos en los límites de los juzgados y tribunales especificados en este y el anterior título.

ART. XIX. Este decreto se pondrá en execucion por nuestro ministro de Justicia para el dia 1.º de agosto del presente año. = Fiunado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luís de Urquijo."

THATRO.

En el de la Cruz, á las ocho de la noche, se executará la comedia en tres actos titulada Eduardo y Federica, con una buena tonadilla y un divertido sainte.

San Fernando y Va-

cia-Madrid.